

Montería, 14 de enero del 2026

SEÑORES

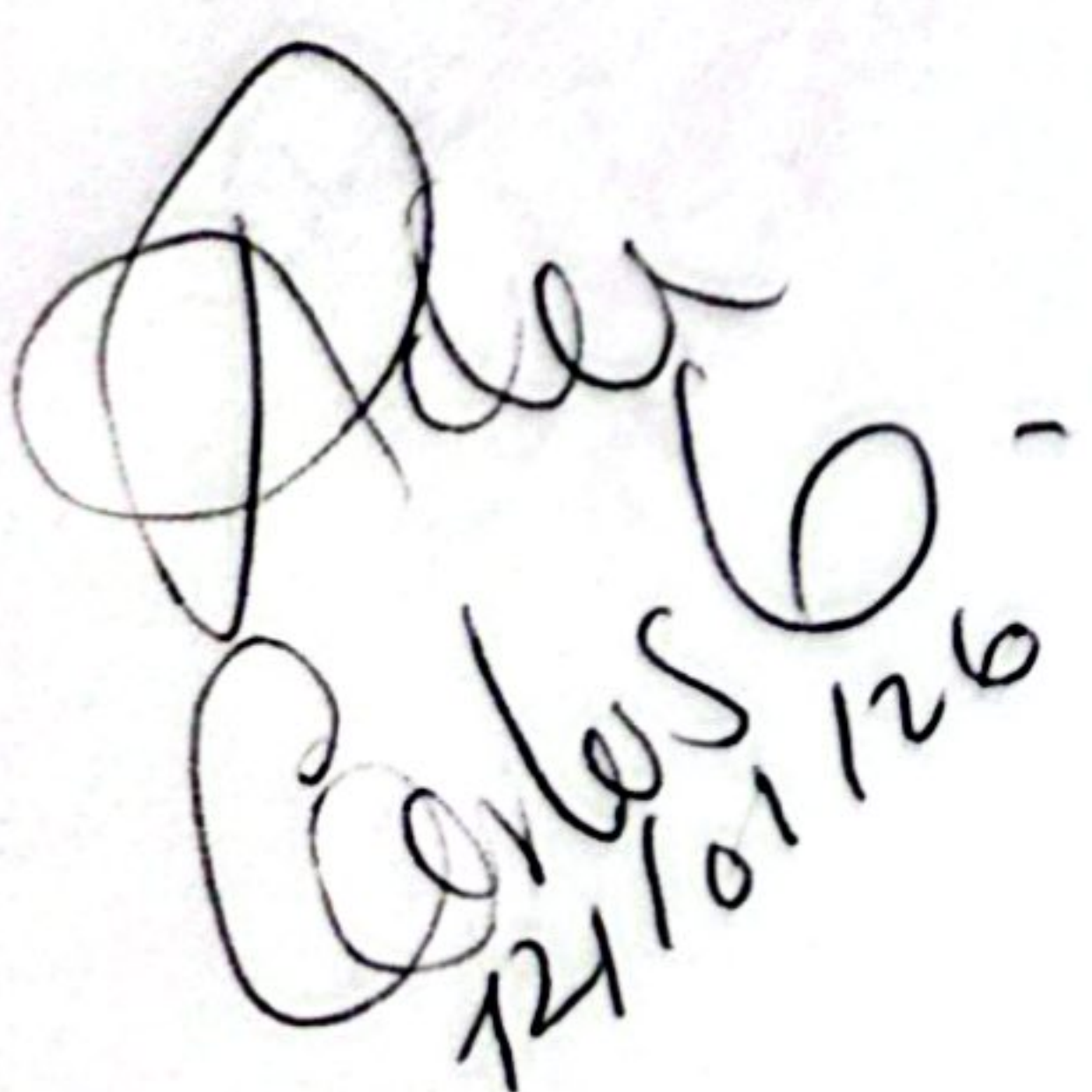
MUNICIPIO DE MONTERIA NIT. 800096734-1

Por medio de la presente GROVETERINARIA JUAN PABLO hace entrega de la siguiente cotización con sus respectivas descripciones, cantidades y valores unitarios según las especificaciones técnicas requeridas.

Descripción siembra	Unidad	Precio Uni.
Plántulas Nativas Maderables 30 - 40 cm altura	Unidad	\$ 1,700.00
15-15-15	Kg	\$ 9,100.00
Abono Orgánico	Kg	\$ 3,300.00
Herbicida Cipermetrina	Lt	\$ 49,121.00
Insecticidas	Lt	\$ 40,153.00
Alambre electrico galvanizado calibre 14 x 400m	Rollo	\$ 185,600.00
Aisladores tipo pera iniciales y terminales amarillos	Und	\$ 1,900.00
Aisladores de pivote - puntilla bolsa por 100 unidades	Bolsa	\$ 46,580.00
Tensores metalico de 1000metros	Und	\$ 14,350.00
Estacones de madera comecial - Dimensión (Largo m -Diámetro cm)2.10	Und	\$ 20,000.00
Estacones de madera comercial - Dimensión (Largo m - Diámetro cm)2.10	Und	\$ 20,000.00
Perno hexagonal x 6"	Und	\$ 9,830.00
Perno hexagonal de x 5	Und	\$ 7,636.00
Microelementos	Kg	\$ 5,800.00




JUAN PABLO ANGARITA ARRIETA C.C.92509417

SOLICITUD DE COTIZACIÓN		
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 DEL 2007 ARTÍCULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1		
FECHA		ENERO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA CIENAGA DE BETANCI MUNICIPIO DE MONTERIA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se requiere cotizar el valor unitario del producto y/o servicio relacionado a continuación:	
	Plántulas Nativas Maderables 30 - 40 cm altura	Unidad
	15-15-15	Kg
	Abono Orgánico	Kg
	Herbicida Cipermetrina	Lt
	Insecticidas	Lt
	Alambre eléctrico galvanizado calibre 14 x 400m	Rollo
	Aisladores tipo pera iniciales y terminales amarillos	Und
	Aisladores de pivote - puntilla bolsa por 100 unidades	Bolsa
	Tensores metálicos de 1000metros	Und
	Estacones de madera comercial - Dimensión (Largo m -Diámetro cm)2.10	Und
	Estacones de madera comercial - Dimensión (Largo m - Diámetro cm)2.10	Und
	Perno hexagonal x 6"	Und
	Perno hexagonal de x 5	Und
	Microelementos	Kg
	PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será CUATRO (4) MESES . Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
	FORMA	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: 1) UN PRIMER PAGO, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, al mes de ejecución, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. 2) UN PAGO FINAL, equivalente al ochenta por ciento (80%) restante del valor del contrato, una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO. Para la entrega del primer pago se deberá presentar por parte del contratista: cuenta de cobro o factura, informe de ejecución de las actividades con sus anexos hasta la fecha, informe del supervisor, certificado de cumplido por parte del supervisor y acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p>emplee en la ejecución de las actividades confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago final se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de las actividades confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARÁGRAFO CUARTO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.</p> <p>NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	<p>Se tienen como riesgos de la respectiva contratación, el incumplimiento total o parcial de las obligaciones de las partes y la calidad defectuosa de los bienes y/o elementos a adquirir.</p> <p>Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.</p> <p>Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.</p> <p>Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.</p> <p>Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.</p> <p>Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.</p>

		Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.																					
		RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
		SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
		OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
		FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
		REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	<p>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal así:</p> <table><tr><td>ESTAMPILLA</td><td>PORCENTAJE</td></tr><tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Rete ICA</td><td>1%</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro Deportes</td><td>1%</td></tr><tr><td>Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr></table> <p>Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista. Se considerarán incluidos como parte del precio, todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, departamental o municipal.</p>					ESTAMPILLA	PORCENTAJE	Pro Universidad	2%	Pro Cultura	1%	Rete fuente	0,1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según estatuto de Rentas del Municipio.	Rete ICA	1%	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro Deportes	1%	Justicia Familiar	2%
ESTAMPILLA	PORCENTAJE																						
Pro Universidad	2%																						
Pro Cultura	1%																						
Rete fuente	0,1%																						
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según estatuto de Rentas del Municipio.																						
Rete ICA	1%																						
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																						
Pro Deportes	1%																						
Justicia Familiar	2%																						
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: ambiente.desarrollo@monteria.gov.co .																						

Atentamente,

 Firmado digitalmente
por
1b0cca49-25ae-4cba-93
c0-2539caf438ea
JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Luisa Ortega – Líder de Programa SPM



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 08:53:17
Recibo No. S000756553, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s9tQUf2gES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JUAN PABLO ANGARITA ARRIETA
Identificación : CC. - 92509417
Nit : 92509417-9
Domicilio: Sincelejo, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 40923
Fecha de matrícula: 19 de abril de 2005
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 21 23 10
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : agrovetjuanpablo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 2815949
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3107075816

Dirección para notificación judicial : CL 21 23 10
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : agrovetjuanpablo@gamil.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4620
Actividad secundaria Código CIIU: G4664
Otras actividades Código CIIU: A0162 G4653

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$6.491.867.420,00
Activo no corriente: \$4.142.132.080,00
Activo total: \$10.633.999.500,00
Pasivo corriente: \$3.616.501.920,00
Pasivo no corriente: \$1.242.818.780,00
Pasivo total: \$4.859.320.700,00
Patrimonio neto: \$5.774.678.800,00



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 08:53:17
Recibo No. S000756553, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s9tQUf2gES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Pasivo más patrimonio: \$10.633.999.500,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$28.754.705.000,00
Otros ingresos: \$2.060.080,00
Costo de ventas: \$23.721.189.200,00
Gastos operacionales: \$3.589.965.520,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$1.161.077.800,00
Resultado del periodo: \$161.077.800,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CENTRO AGROPECUARIO EL FINQUERO.
Matrícula No.: 26553
Fecha de Matrícula: 04 de mayo de 2001
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 23 NRO. 21 - 15
Municipio: Sincelejo, Sucre

Nombre: ALMACEN AGROPECUARIO EL CAMPO
Matrícula No.: 29224
Fecha de Matrícula: 10 de abril de 2002
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 33 23 A 85 B G 09 SEC MERCADO EL PAPAYO
Municipio: Sincelejo, Sucre

Nombre: AGROVETERINARIA JUAN PUABLO
Matrícula No.: 40924
Fecha de Matrícula: 19 de abril de 2005
Último año renovado: 2025



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 08:53:17
Recibo No. S000756553, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s9tQUf2gES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL. 21 NRO. 23 - 10
Municipio: Sincelejo, Sucre

Nombre: AGROVETERINARIA EL CAMPESINO J.C.
Matrícula No.: 51941
Fecha de Matrícula: 06 de julio de 2007
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA. 23 NRO. 21 - 46
Municipio: Sincelejo, Sucre

Nombre: AGROVETERINARIA JUAN PABLO A
Matrícula No.: 89734
Fecha de Matrícula: 04 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR. 24 NRO. 20A - 47 P. 1 LOC. 02 EL CENTRO
Municipio: Sincelejo, Sucre

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$28.754.705.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 08:53:17
Recibo No. S000756553, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s9tQUf2gES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



AGRODISTRIBUCIONES EL PARAISO SAS

NIT. 901815556 – 1

Montería – Córdoba Tel: (604) 3016829514
Email: agrodistribucioneselparaiso@gmail.com

Señores

MUNICIPIO DE MONTERIA NIT: 800096734-1

Secretaria de planeación

14 de enero de 2026

ASUNTO: COTIZACION DE PRODUCTOS N°22485

Por medio de la presente, **AGRODISTRIBUCIONES EL PARAISO** identificada con NIT **901815556-1**, se dirige a usted con el fin de A llegar la cotización detallada para la adquisición de los siguientes bienes y servicios bajo las especificaciones que se describen a continuación:

Descripción siembra	Unidad	Precio Uni.
Plántulas Nativas Maderables 30 - 40 cm altura	Unidad	\$ 1,751.00
15-15-15	Kg	\$ 9,373.00
Abono Orgánico	Kg	\$ 3,399.00
Herbicida Cipermetrina	Lt	\$ 50,594.63
Insecticidas	Lt	\$ 41,357.59
Alambre eléctrico galvanizado calibre 14 x 400m	Rollo	\$ 191,168.00
Aisladores tipo pera iniciales y terminales amarillos	Und	\$ 1,957.00
Aisladores de pivote - puntilla bolsa por 100 unidades	Bolsa	\$ 47,977.40
Tensores metálicos de 1000metros	Und	\$ 14,780.50
Estacones de madera comercial - Dimensión (Largo m - Diámetro cm)2.10	Und	\$ 20,600.00
Estacones de madera comercial - Dimensión (Largo m - Diámetro cm)2.10	Und	\$ 20,600.00
Perno hexagonal x 6"	Und	\$ 10,124.90
Perno hexagonal de x 5	Und	\$ 7,865.08
Microelementos	Kg	\$ 5,974.00

La presente cotización tiene vigencia de 6 meses.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN		
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 DEL 2007 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1		
FECHA		ENERO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA CIENAGA DE BETANCI MUNICIPIO DE MONTERIA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se requiere cotizar el valor unitario del producto y/o servicio relacionado a continuación:	
	Plántulas Nativas Maderables 30 - 40 cm altura	Unidad
	15-15-15	Kg
	Abono Orgánico	Kg
	Herbicida Cipermetrina	Lt
	Insecticidas	Lt
	Alambre eléctrico galvanizado calibre 14 x 400m	Rollo
	Aisladores tipo pera iniciales y terminales amarillos	Und
	Aisladores de pivote - puntilla bolsa por 100 unidades	Bolsa
	Tensores metálicos de 1000metros	Und
	Estacones de madera comercial - Dimensión (Largo m -Diámetro cm)2.10	Und
	Estacones de madera comercial - Dimensión (Largo m - Diámetro cm)2.10	Und
	Perno hexagonal x 6"	Und
	Perno hexagonal de x 5	Und
	Microelementos	Kg
<div>Recibido Cambio Gomez 14-01-2026</div>	PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será CUATRO (4) MESES . Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
	FORMA	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: 1) UN PRIMER PAGO, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, al mes de ejecución, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. 2) UN PAGO FINAL, equivalente al ochenta por ciento (80%) restante del valor del contrato, una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO. Para la entrega del primer pago se deberá presentar por parte del contratista: cuenta de cobro o factura, informe de ejecución de las actividades con sus anexos hasta la fecha, informe del supervisor, certificado de cumplido por parte del supervisor y acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p>emplee en la ejecución de las actividades confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago final se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de las actividades confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARÁGRAFO CUARTO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.</p> <p>NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	<p>Se tienen como riesgos de la respectiva contratación, el incumplimiento total o parcial de las obligaciones de las partes y la calidad defectuosa de los bienes y/o elementos a adquirir.</p> <p>Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.</p> <p>Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.</p> <p>Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.</p> <p>Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.</p> <p>Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.</p>

		Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.																					
		RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
		SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
		OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
		FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
		REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal así: <table><tr><td>ESTAMPILLA</td><td>PORCENTAJE</td></tr><tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Rete ICA</td><td>1%</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro Deportes</td><td>1%</td></tr><tr><td>Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr></table>					ESTAMPILLA	PORCENTAJE	Pro Universidad	2%	Pro Cultura	1%	Rete fuente	0,1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según estatuto de Rentas del Municipio.	Rete ICA	1%	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro Deportes	1%	Justicia Familiar	2%
ESTAMPILLA	PORCENTAJE																						
Pro Universidad	2%																						
Pro Cultura	1%																						
Rete fuente	0,1%																						
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según estatuto de Rentas del Municipio.																						
Rete ICA	1%																						
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																						
Pro Deportes	1%																						
Justicia Familiar	2%																						
	Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista. Se considerarán incluidos como parte del precio, todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, departamental o municipal.																						
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: ambiente.desarrollo@monteria.gov.co .																						

Atentamente,

 Firmado digitalmente
por
1b0cca49-25ae-4cba-93
c0-2539caf438ea
JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Luisa Ortega – Líder de Programa SPM



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 11:49:38
Recibo No. S001221689, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u9NR66kBzM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGRODISTRIBUCIONES EL PARAISO SAS
Nit : 901815556-1
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 214383
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 132 LT 6 URBANIZACION PUENTE UNO
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : agrodistribucioneselparaiso@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3016829514
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ 132 LT 6 URBANIZACION PUENTE UNO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : agrodistribucioneselparaiso@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de marzo de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2024, con el No. 63526 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGRODISTRIBUCIONES EL PARAISO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. Objeto social - La sociedad tendrá como objeto el desarrollo en Colombia o en el extranjero de cualquier tipo de actividad comercial, prioritariamente la comercialización de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 11:49:38

Recibo No. S001221689, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u9NR66kBzM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

productos del campo y/o agropecuarios y piscícolas, además de todo tipo de ganados, materiales vegetales, cosechas y otros seres vivos, maquinaria para el agro y la ganadería. Comercialización de productos y servicios agropecuarios e ictiológicos. También como objetos específicos: a) Adquirir en propiedad, o en cualquier modalidad de uso, bienes muebles o inmuebles aptos para la producción y fomento agrario) Producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las necesarias. instalaciones auxiliares y complementaria c) Adquirir, elaborar o fabricar, abonos, plantas semillas, fitosanitarios, piensos compuestos, carburantes y demás elementos para la producción y fomento agrario, así como el empleo en remedios contra las plagas del campo. d) Adquirir, arrendar, parcelar, sanear y mejorar terrenos destinados a la agricultura, la ganadería o bosques, así como la construcción y explotación de las obras e instalaciones necesarias a estos fines, e) Prestar los servicios necesarios o convenientes a las explotaciones agrícolas, forestales, pecuarias o encaminados al perfeccionamiento técnico, formación profesional, estudios de experimentación o análisis y el del personal especializado. f) Mantener en explotaciones en común todo tipo de bienes o derechos susceptibles de uso y explotación agraria. g) Promover el desarrollo rural mediante la prestación de toda clase de servicios y el fomento de la diversificación de actividades agrarias u otras encaminadas a la promoción y mejora de la población y del entorno y medio rurales. h) Fomentar, desarrollar y gestionar actividades de agroturismo. i) Cualquier otro servicio o función empresarial que sea propio de la actividad agraria o sea antecedente, complemento o consecuencia directa de la misma. También tendrá como objeto las siguientes actividades: 1) La comercialización, Importación y exportación de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero y agrícola. 2) La promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales y material genético, mediante la realización de remates, subastas, etc. 3) La prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas, servicio de recolección de datos, servicios de manejo de información, y servicios desertificaciones técnicas agrícolas y ganaderas. 4) La realización, producción y comercialización de medios impresos, de medias audiovisuales, y de demás medios de comunicación dirigidos al sector ganadero y agrícola. 5) La comercialización de material genético animal y vegetal. 6) La comercialización de animales en pie, carne, leche y sus derivados. 7) la venta de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo del negocio ganadero y agrícola. 8) La realización y promoción de programas científicos y técnicos para el sector ganadero y agrícola, tales como congresos nacionales e internacionales conferencias y charlas técnicas. 9) La realización de días de campo y de excursiones temáticas del sector ganadero y agrícola. 10) La adquisición de acciones o de cuotas de interés social, en otras sociedades o entidades, con objeto social similares o complementarios. 11) Todas las demás actividades relacionadas con el sector agrícola y ganadero. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: a) adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarios, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; b) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen a objetos similares o conexos al de la sociedad constituida en los términos de los presentes estatutos; c) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores o adelantar con éstos toda clase de actos jurídicos; d) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; e) Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía; f) En general la



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 11:49:39
Recibo No. S001221689, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u9NR66kBzM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financiero o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Actividades económicas: Actividad principal Código CIIU: 4721 Comercio al por menor de productos agrícolas para él consumó en establecimiento especializado. Actividad secundaria Código CIIU: 4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos. Código CIIU: 4653-9499.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 2.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 2.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de marzo de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2024 con el No. 63526 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARCO AURELIO CASANOVA PATERNINA	C.C. No. 78.749.657

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 11:49:39
Recibo No. S001221689, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u9NR66kBzM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4721
Actividad secundaria Código CIIU: G4620
Otras actividades Código CIIU: G4653 S9499

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4721.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 11:49:39
Recibo No. S001221689, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u9NR66kBzM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



VIVERO LA BONGA

NIT: 15.047.335-1

14 de enero de 2026

Señores

MUNICIPIO DE MONTERIA

NIT: 800.096.734-1

ASUNTO: COTIZACION N°205-2025

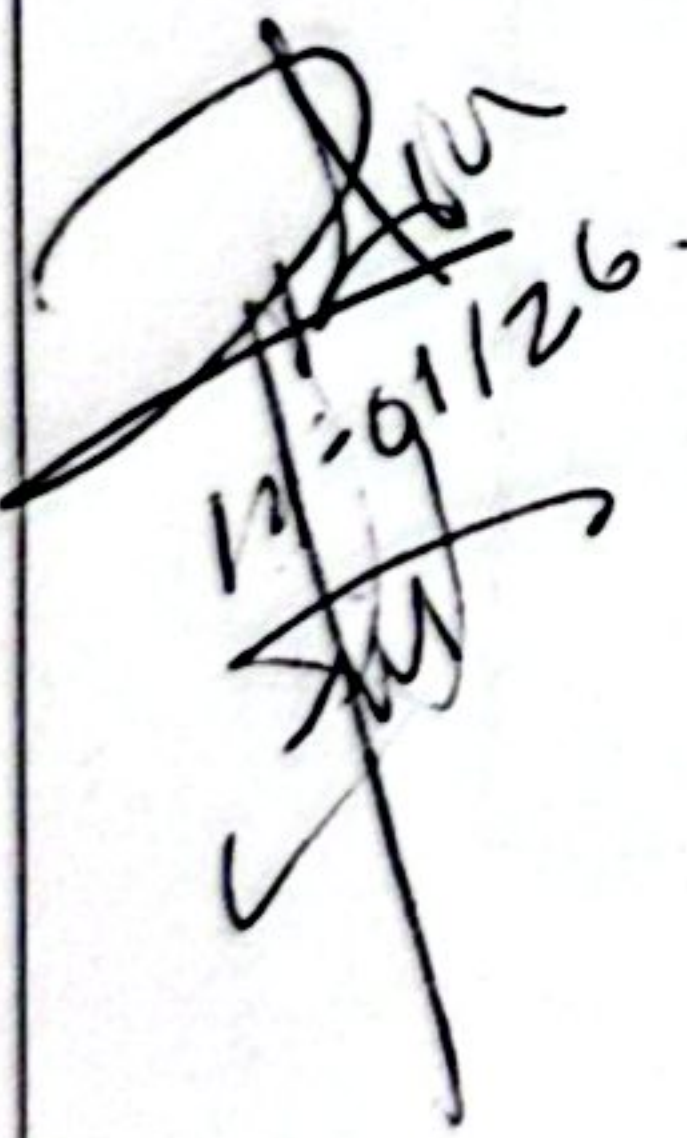
Descripción siembra	Unidad	Precio Unitario
Plántulas Nativas Maderables 30 - 40 cm altura	Unidad	\$ 1,819.00
15-15-15	Kg	\$ 9,737.00
Abono Orgánico	Kg	\$ 3,531.00
Herbicida Cipermetrina	Lt	\$ 52,559.47
Insecticidas	Lt	\$ 42,963.71
Alambre eléctrico galvanizado calibre 14 x 400m	Rollo	\$ 198,592.00
Aisladores tipo pera iniciales y terminales amarillos	Und	\$ 2,033.00
Aisladores de pivote - puntilla bolsa por 100 unidades	Bolsa	\$ 49,840.60
Tensores metálicos de 1000metros	Und	\$ 15,354.50
Estacones de madera comercial - Dimensión (Largo m - Diámetro cm)2.10	Und	\$ 21,400.00
Estacones de madera comercial - Dimensión (Largo m - Diámetro cm)2.10	Und	\$ 21,400.00
Perno hexagonal x 6"	Und	\$ 10,518.10
Perno hexagonal de x 5	Und	\$ 8,170.52
Microelementos	Kg	\$ 6,206.00

Cordialmente:

LIBARDO RAMIRO MARTINEZ VIERA

R.L VIVERO LA BONGA



SOLICITUD DE COTIZACIÓN		
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 DEL 2007 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1		
FECHA		ENERO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA CIENAGA DE BETANCI MUNICIPIO DE MONTERIA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se requiere cotizar el valor unitario del producto y/o servicio relacionado a continuación:	
	Plántulas Nativas Maderables 30 - 40 cm altura	Unidad
	15-15-15	Kg
	Abono Orgánico	Kg
	Herbicida Cipermetrina	Lt
	Insecticidas	Lt
	Alambre eléctrico galvanizado calibre 14 x 400m	Rollo
	Aisladores tipo pera iniciales y terminales amarillos	Und
	Aisladores de pivote - puntilla bolsa por 100 unidades	Bolsa
	Tensores metálicos de 1000metros	Und
	Estacones de madera comercial - Dimensión (Largo m -Diámetro cm)2.10	Und
	Estacones de madera comercial - Dimensión (Largo m - Diámetro cm)2.10	Und
	Perno hexagonal x 6"	Und
	Perno hexagonal de x 5	Und
	Microelementos	Kg
	PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será CUATRO (4) MESES . Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
	FORMA	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: 1) UN PRIMER PAGO, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, al mes de ejecución, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. 2) UN PAGO FINAL, equivalente al ochenta por ciento (80%) restante del valor del contrato, una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO. Para la entrega del primer pago se deberá presentar por parte del contratista: cuenta de cobro o factura, informe de ejecución de las actividades con sus anexos hasta la fecha, informe del supervisor, certificado de cumplido por parte del supervisor y acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p>emplee en la ejecución de las actividades confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago final se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de las actividades confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARÁGRAFO CUARTO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.</p> <p>NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	<p>Se tienen como riesgos de la respectiva contratación, el incumplimiento total o parcial de las obligaciones de las partes y la calidad defectuosa de los bienes y/o elementos a adquirir.</p> <p>Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.</p> <p>Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.</p> <p>Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.</p> <p>Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.</p> <p>Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.</p>

		Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.																					
		RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
		SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
		OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
		FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
		REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal así: <table><tr><td>ESTAMPILLA</td><td>PORCENTAJE</td></tr><tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Rete ICA</td><td>1%</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro Deportes</td><td>1%</td></tr><tr><td>Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr></table> Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista. Se considerarán incluidos como parte del precio, todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, departamental o municipal.					ESTAMPILLA	PORCENTAJE	Pro Universidad	2%	Pro Cultura	1%	Rete fuente	0,1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según estatuto de Rentas del Municipio.	Rete ICA	1%	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro Deportes	1%	Justicia Familiar	2%
ESTAMPILLA	PORCENTAJE																						
Pro Universidad	2%																						
Pro Cultura	1%																						
Rete fuente	0,1%																						
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según estatuto de Rentas del Municipio.																						
Rete ICA	1%																						
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																						
Pro Deportes	1%																						
Justicia Familiar	2%																						
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: ambiente.desarrollo@monteria.gov.co .																						

Atentamente,

 Firmado digitalmente
por
1b0cca49-25ae-4cba-93
c0-2539caf438ea
JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Luisa Ortega – Líder de Programa SPM



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 08:48:56
Recibo No. S001207789, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7XCmdJEXw6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LIBARDO RAMIRO MARTINEZ VIERA
Identificación : CC. - 15047335
Nit : 15047335-1
Domicilio: Sahagún, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 108628
Fecha de matrícula: 04 de noviembre de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 09 de septiembre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA LA SABANITA TRONCAL
Barrio : OTRO
Municipio : Sahagún, Córdoba
Correo electrónico : libardomartinezviera@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116714736
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA LA SABANITA TRONCAL
Barrio : OTRO
Municipio : Sahagún, Córdoba
Correo electrónico de notificación : libardomartinezviera@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0210
Actividad secundaria Código CIIU: A0130
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Silvicultura y otras actividades forestales

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 08:48:57
Recibo No. S001207789, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7XCmdJEXw6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$8.035.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$8.035.000,00
Pasivo corriente: \$2.250.000,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$2.250.000,00
Patrimonio neto: \$5.785.000,00
Pasivo más patrimonio: \$8.035.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$24.330.750,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$5.660.000,00
Gastos operacionales: \$3.450.000,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$15.220.750,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VIVERO LA BONGA
Matrícula No.: 108629
Fecha de Matrícula: 04 de noviembre de 2010
Último año renovado: 2025



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 08:48:57
Recibo No. S001207789, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7XCmdJEXw6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VEREDA LA SABANITA TRONCAL
Barrio : OTRO
Municipio: Sahagún, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$24.330.750,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0210.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***